

**ACTA DE INEXISTENCIA**

En la ciudad de San Salvador a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veinte, en la sede central de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos el Oficial de Gestión Documental y Archivos Víctor Andrés Álvarez Rivera, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, que en el artículo uno, lineamiento seis para la valoración y selección documental, esta procuraduría creó el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED) mediante ACUERDO INSTITUCIONAL N° 185, de las ocho horas y veinte minutos del día uno de noviembre de dos mil dieciocho, teniendo como función principal autorizar procesos de eliminación de documentos y articulo dos lineamiento ocho, donde queda establecido que las instituciones por obligación deberán de publicar los instrumentos de gestión documental y Archivos: actas de eliminación de documentos dentro del cuadro de clasificación documental. Hago constar que a la fecha el referido comité, no ha sesionado en el periodo de octubre 2019 ha julio 2020 y no se ha autorizado procesos de eliminación de documentos ya que nos encontrábamos desarrollando el proceso de identificación y clasificación documental, no habiéndose elaborado Tabla de Conservación Documental y Actas de Eliminación de Documentos. El anterior proceso ha sido afectado a raíz de la pandemia mundial regulada en nuestro país mediante decreto N° 593 Estado de Emergencia Nacional de la pandemia por covid-19 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte.

 